



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 802 de 2022

S/C

Comisión Especial de deporte

RÉGIMEN DE TRABAJO

Determinación

**LIGAS DE FÚTBOL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE CANELONES**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de marzo de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Jorge Alvear González (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Rubén Bacigalupe, Omar Estévez, Adriana Figueira, Alexandra Inzaurrealde Guillen, Pedro Jisdonian, Martín Tierno y Carlos Varela Nestier.

Invitados: Por la Liga Regional del Este de Pando, señores doctor Javier Moreira y Artigas Rivera y por la Liga Regional de Fútbol General Artigas de Tala señores César Posente y Miguel Muñoz.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.

=====

SEÑOR SECRETARIO (Gonzalo Legnani).- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente.

SEÑOR REPRESENTANTE ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Esta presidencia le tocaría a Cabildo Abierto pero, al no estar presente el titular, que es el señor diputado Perrone, de acuerdo a lo que nos decía su suplente, proponemos posponer la votación para la próxima sesión y, para funcionar hoy, votar un presidente *ad hoc*.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Corresponde a nuestra fuerza política el cargo de vicepresidente pero, como aun no hemos resuelto quién lo va a ocupar, solicitamos proceder de la misma manera, postergando esta elección para la próxima reunión.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar un presidente *ad hoc*.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN (Pedro).- Propongo al señor diputado Alvear.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

—Siete en ocho: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Alvear González)

SEÑOR PRESIDENTE *ad hoc* (Jorge Alvear González).- A continuación correspondería marcar el régimen de trabajo de la Comisión. Si no hay otra propuesta, continuaríamos con el que venimos trabajando, los martes, desde el 1° al 18 de cada mes, a la hora 14.

(Apoyados)

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Debemos recibir a una delegación, pero aún no ha llegado o faltan algunos de sus integrantes, así que la Mesa propone hacer un intermedio hasta que lleguen.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 9)

|——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 26)

(Ingresa a sala una delegación de las ligas de fútbol amateur de la regional del departamento de Canelones)

SEÑOR PRESIDENTE *ad hoc*.- La Comisión tiene el agrado de recibir una delegación integrada por el doctor Javier Moreira y por el señor Artigas Rivera de la Liga Regional del Este de Pando; y por los señores César Posente y Miguel Muñoz, de la Liga Regional de Fútbol General Artigas de Tala.

Recibimos su solicitud de concurrencia por escrito y decidimos recibirlos lo antes posible en la primera reunión de este año.

Cedemos la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR POSENTE (César).- Quiero señalar que soy secretario de la Liga Regional de Fútbol General Artigas y darles las gracias por habernos recibido.

El motivo de nuestra presencia aquí se debe al conflicto que existe entre las ligas y las autoridades del Sector Canelones Interior, afiliado a OFI. Para ponerlos en contexto, las jerarquías de OFI van en orden ascendente: clubes, ligas, sectores, confederaciones, OFI -Consejo Ejecutivo- y congreso.

Hace más de cuarenta y un años la Liga Regional de Fútbol General Artigas de Tala -se conoce como "liga de Tala", porque ahí tiene la sede-, la Liga Regional del Este de Pando y la Liga Regional del Sur de Las Piedras pertenecen a lo que se denomina en OFI Sector Canelones Interior.

El conflicto surge a partir del año 2019, cuando el Ejecutivo en funciones en ese momento decide tramitar la personería jurídica de la cual carecía el Sector Canelones Interior, ya que no era requisito obligatorio por parte de OFI que la tuviera. No ocurre lo mismo con los clubes y las ligas que tienen obligación de contar con ella. Ese Ejecutivo decide crear la persona jurídica, pero sin el consentimiento y el aval de las ligas, y ahí es donde empieza el conflicto.

Se ingresa un trámite ante el Ministerio de Educación y Cultura con un estatuto, sin la aprobación de las tres ligas integrantes. En ese momento, a un representante de la Liga de Tala que fue invitado a una de las asambleas del Sector -porque tampoco se nos invitaba mucho- se le informa que se estaba tramitando un nuevo estatuto. Ahí nos enteramos y empezamos el reclamo que, en principio, fue ante la autoridad máxima del fútbol del interior, que es la OFI. Eso lleva ya un año y cinco meses y sigue sin resolverse. Si bien hemos tenido tres resoluciones del Ejecutivo, favorables a las ligas, estas nunca fueron aplicadas; nunca se quisieron ejecutar y se sigue reconociendo a esas autoridades a las que las ligas les retiraron representatividad y confianza. Continúan basándose en un estatuto que, además de no tener la aprobación de las ligas, es antidemocrático. En él se reconoce a todas las personas que estuvieron en ese acto fundacional como socios. Tenemos una carpeta con documentación para entregar en la que se nombra como "Estatuto 2019", porque es la fecha que se le dio a la creación de esa persona jurídica. En dicho estatuto se reconoce a doce personas como socios fundadores, con derecho a voz y voto en todas las asambleas. Y a las tres ligas, que son las afiliadas -no las nombra-, se las reconoce también como socios con voz y voto, pero obviamente quedando en clara minoría. Esto además de ser antidemocrático, va en contra del propio estatuto madre de OFI, porque en él se establece que las votantes en los sectores son las ligas. Las categorizadas como liga A tienen dos votos; las categorizadas como ligas B, un voto.

En ese estatuto, el Consejo Ejecutivo, que está compuesto por cinco miembros, vota en todas las asambleas. ¿Qué quiere decir esto? Que también está en minoría frente al Consejo Ejecutivo, porque el estatuto le da solo un voto a las ligas, y estas son tres y el Ejecutivo, cinco.

Hete aquí que la Liga Regional de Fútbol General Artigas de Tala, que fue la que inició esto, presentó un reclamo ante OFI el 22 de diciembre de 2019. Pasó todo enero, y en febrero de 2020 tuvimos respuesta y nos enteramos de que el estatuto fue ingresado posteriormente al reclamo que habíamos hecho. Entonces, ya en conocimiento de que una de las afiliadas no estaba de acuerdo con ese estatuto, igualmente se decidió presentar e iniciar el trámite ante el Ministerio de Educación y Cultura.

Como dije anteriormente, se nombró por parte de OFI una comisión de reglamento que estudió el tema, que pidió la documentación probatoria y que falló en tres oportunidades a favor de las ligas. Lo que solicitaron las ligas en ese momento, fue una asamblea general extraordinaria con el motivo de destituir a esas autoridades que se habían tomado atribuciones que no le correspondían. Esa asamblea nunca se llevó a cabo, porque la comisión de reglamento exigió a las autoridades del Sector que adecuaran su estatuto al estatuto de OFI y que dieran la soberanía a las ligas votantes. En definitiva, nunca se llevó a cabo la asamblea extraordinaria y nunca se pudieron remover autoridades.

La última de las tres resoluciones de OFI, de 8 de setiembre de 2021, determina la intervención del Sector Canelones Interior con el único propósito de llevar a cabo la asamblea extraordinaria solicitada por las ligas. En ese momento, las autoridades actuales del Sector Canelones Interior deciden presentar un recurso de revocación y jerárquico para que el tema fuera estudiado por el congreso, que se llevó a cabo el 25 de setiembre del año 2021, y ya tenía un orden del día establecido, pero igualmente se decidió llevarlo a ese ámbito.

El congreso decidió que se hicieran las consultas al Ministerio de Educación y Cultura para saber si OFI tenía las potestades para intervenir una personería jurídica en creación. En realidad, es parte de una estructura interna que creó la propia OFI. Han pasado cinco meses y hasta el día de hoy esas consultas no se han hecho; de setiembre a diciembre no se realizaron. En diciembre empezó el receso y en febrero se retomó la actividad. Además, el abogado que se había contratado no había hecho la gestión. Entonces, se contrató otro abogado. Lo último que tuvimos fue que el Ejecutivo observó el informe que realizó el abogado para hacer las consultas, por lo que está en discusión; el Ejecutivo está dividido la mitad aprueba ese informe y la otra mitad no. En consecuencia, no se han hecho las consultas, seguimos esperando y no sabemos cuáles son las que se van a realizar; no tenemos respuesta. Aquí está en juego el futuro de tres ligas, de treinta y dos clubes, que juegan en seis divisionales diferentes, y de seis mil futbolistas.

El Sector Canelones Interior determina, entre otras cosas, los clasificados a las copas de OFI, los clubes que clasifican y la cuota social que hay que pagar a ese Sector; algo tan importante en estos tiempos, cuando los clubes que sobreviven con eventos públicos recién ahora están empezando a reflotar. En medio de la pandemia, el año pasado, se fijó una cuota de 19 UR por club, por año. Para que tengan una idea en OFI los clubes pagan 5 UR anuales. Al Sector había que pagarle el triple de esa afiliación, casi cuatro veces esa afiliación. Como el estatuto establece que el Ejecutivo es el que fija eso a las ligas, solo les queda pagar, no hay un ámbito en el que se pueda discutir, no hay una proyección de gastos de en qué se va a utilizar eso. No hemos recibido un

balance, desde 2019 hasta ahora de los gastos que tiene el Sector y en qué se está empleando ese dinero.

El Sector administra los fondos para las selecciones regionales. La selección Canelones del Este ahora estaba participando del campeonato de selecciones nacionales en primera y Sub- 17: esos fondos los maneja el Sector. Se mantiene, entre otras cosas, con colaboraciones y con la cuota social que le cobra a las instituciones.

Recabando información sobre los sectores vecinos como Florida interior, Maldonado interior, todos pagan alrededor de unas 7 UR anuales por club, pero el Sector Canelones Interior decidió cobrar 19 UR y no sabemos todavía en qué se van a gastar.

Esto ya nos ha llevado, como les dije, quince meses y estamos en vilo al no saber si se va a resolver o no. Mientras tanto están pendientes treinta y dos instituciones tratando de saber qué hacer de su futuro. Por lo expuesto fue que recurrimos a la Comisión.

Les damos las gracias nuevamente por habernos recibido. Esperamos buscarle una solución a este problema que nos preocupa bastante.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE TIERNO (Martín).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación que nos está visitando hoy.

La verdad es que por ser gente del interior, que está relacionada al fútbol del interior, me sorprende, y bastante, lo que ustedes están denunciando en el día de hoy en la Comisión Especial de Deporte. Por lo menos, es la primera vez que escucho que se da -o se dio- una situación de estas características, de esta naturaleza, en un sector.

Tenemos algunas preguntas que formular.

Me parece que acá el que rige el fútbol del interior es OFI y va a tener que venir a dar las explicaciones del caso. Tendrá que explicar por qué -como manifestó quien hizo uso de la palabra, el señor Posente- no se ha llegado a aprobar el informe que hizo el abogado contratado para que se pueda empezar a solucionar una situación que, como usted bien dijo, viene de larga data.

Todos sabemos el manejo político que hay en OFI -y esto lo digo a título personal-, no desde ahora, sino en la historia de OFI. Yo soy diputado por el departamento de Durazno y conocemos bastante de estos temas. Tenemos compañeros que han estado presidiendo la Liga de Fútbol Ciudad de Durazno, siendo consejeros de OFI -de la Confederación de Fútbol del Sur-, así que conocemos acerca de lo que estamos hablando.

Tengo algunas preguntas que formular para que ustedes nos ilustren sobre ciertas situaciones que ya las enunciaron, pero para que quede más clara la respuesta. La cantidad de ligas y clubes ya la dijeron; la cantidad de jugadores también -que no es poco; seis mil jugadores, es un número muy importante de personas y de deportistas que integran esas ligas- y, en la misma línea, quiero consultar cuál es el régimen estatuario que los rige hoy. Por lo que tenemos entendido -y por lo que dice la nota que ustedes enviaron-, hay un estatuto del año 1981 y hay uno del año 2019, que no está vigente aparentemente. Repito: queremos saber cual es el régimen estatuario.

También -creo que ustedes lo dejaron deslizar, pero para que quede claro- quiero consultar cuáles son los objetivos que tienen ustedes en este período, tanto de las ligas como de los clubes que conforman el Sector Canelones Interior.

En principio, quiero realizar estas preguntas para ir avanzando en este intercambio y también puedan participar otros compañeros.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Primero, saludo, por supuesto, a la delegación.

Quiero decir que algunas cuestiones a mi no me quedan tan claras como a mi colega y compañero porque soy de Montevideo, así que la relación con la Asociación Uruguaya de Fútbol es muy distante.

Ustedes hablaron de doce personas que ya estarían integrando esa Dirección. No me queda claro cuál es la representatividad que tienen: a quién representan, cómo representan, cómo se vinculan con las ligas, por ejemplo. Aclaro que no me quedó claro, no porque ustedes no lo hayan explicado bien, sino porque no logro entender cómo funciona ese organismo con esa representatividad.

Por otro lado, hablaron de resoluciones favorables. Entendí que son resoluciones favorables de la Comisión de Reglamento, pero que no fueron asumidas o ejecutadas por las autoridades.

La otra pregunta es ¿cómo se eligen las autoridades de las ligas? ¿De qué manera se eligen y cómo se vinculan las ligas? Lo pregunto para que quede más claro, por lo menos, en lo personal. En concreto ¿cómo se vinculan las ligas de la zona Canelones Interior con OFI?

Son preguntas que hago para ir entendiendo un poco más y tal vez después haga alguna otra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Básicamente -para aclarar- tenemos lo que es la liga fundadora, que es Canelones Capital -que es como se denomina ahora-, y Canelones del Este, que ahora es Canelones Interior. ¿Cuántas ligas hay en Canelones Interior? Se supone que estarían todas las que no están comprendidas en lo que es el Campeonato del Sur. ¿Hay alguna otra liga aparte de las que ustedes tres representan? ¿Cómo es el relacionamiento con Canelones Interior, con el Ejecutivo? ¿Todas las ligas están representadas o afiliadas a Canelones Interior? No sé si fui claro, pero básicamente quiero consultar sobre eso.

SEÑOR MOREIRA (Javier).- Respondiendo a la pregunta que realizó el diputado Martín Tierno en cuanto a cuál es el estatuto que nosotros estaríamos aplicando y, a su vez, cuál es la finalidad que nosotros perseguimos con este reclamo, en primer lugar, me voy a referir a lo que tiene que ver con la parte estatutaria.

Nosotros tenemos un estatuto que data precisamente del año 1981 y la única diferencia que tiene con el de 2019, si bien nosotros lo aplicábamos en los hechos, es que no estaba ingresado al Ministerio de Educación y Cultura. No estaba ingresado, pero por la vía de los hechos siempre se utilizó y durante más de cuarenta años se viene utilizando sin ningún tipo de inconveniente. El tema con este estatuto de 2019 -además de que contiene temas que son sumamente arbitrarios- es que las autoridades llegaron ahí en base al estatuto del año 1981. Es decir que están desconociendo un estatuto a través del cual ellos llegan a ser autoridad. Es muy contradictorio lo que están diciendo. Esto en cuanto a la parte de la pregunta acerca del estatuto.

En cuanto a la finalidad y a qué es lo que nosotros pretendemos con este reclamo, como bien dijo el secretario Posente, en el congreso celebrado en OFI el pasado 25 de setiembre en el departamento de Artigas, nuestro tema -que es el conflicto del Sector- no estaba incluido en el orden del día. Para que se pueda incluir en el congreso un tema al orden del día se requiere el voto de dos tercios de los sectores que tengan habilitación para votar en dicho congreso. Había treinta y dos habilitados para votar y para incluirlo en el orden del día votaron veintisiete. Es decir que un 86 % votó a favor de que se incluya

en el orden del día el reclamo que nosotros estábamos realizando. Se dispuso la realización de esta asamblea extraordinaria -como bien también lo dijo el secretario-, pero hace casi seis meses de esto y aún no tenemos una fecha y no sabemos cuándo es que se va a celebrar. Si bien se dispuso que se va a celebrar la asamblea, no se sabe cuándo va a ser. La notificación, según el estatuto de OFI, tiene que ser mínimo veinte días antes de la celebración cuando se trata de una asamblea extraordinaria. Aún no llegó la notificación, no ha llegado nada, y nosotros estamos con esa incertidumbre de no saber cuándo es que se va a celebrar.

A su vez, también tenemos las resoluciones favorables de la Comisión de Reglamento.

SEÑOR REPRESENTANTE TIERNO (Martín).- Nada más para que quede claro: ¿quién tiene que convocar esa asamblea?

SEÑOR MOREIRA (Javier).- La asamblea extraordinaria la convoca OFI por intermedio del Consejo Ejecutivo. Ellos en el congreso -que es el órgano rector de OFI- dispusieron la celebración de esa asamblea, pero hasta el día de la fecha no tenemos nada certero en cuanto a cuándo se va a celebrar. Todavía seguimos con esa incertidumbre.

Por eso es que nosotros nos presentamos ante la Comisión: para tener una resolución respecto a esto y tener una respuesta por parte de OFI. Si bien la Comisión de Reglamento realizó esas resoluciones favorables -a diferencia del Ejecutivo-, el dictamen que tiene la Comisión no es vinculante. Es decir, el consejo ejecutivo puede adoptarlo como no. El tema es que nosotros, desde el Consejo Ejecutivo de OFI no hemos recibido nada. Simplemente, nos queda esperar la asamblea. De hecho, nos presentamos ante OFI y tampoco obtuvimos ninguna respuesta.

Y hay algo muy importante que también dijo el secretario que no hay que dejar pasar por alto: el tema de los balances que desde hace dos años, dos años y medio aproximadamente, no se han presentado. El numeral XXVIII) del artículo 43 del Reglamento de OFI, relativo a las potestades que tiene el Consejo Ejecutivo de OFI -y lo voy a leer textualmente porque es muy importante- establece: "Corresponde al Consejo Consultivo ejercer el derecho de avocación y resolver en definitiva y sin más trámite cuando lo soliciten las Confederaciones, sectores, Ligas o entidades afiliadas a las mismas, en casos graves y urgentes, en los cuales la observancia de los plazos y otras razones semejantes, determinen la inocuidad de las decisiones jurisdiccionales".

Es muy importante que el Consejo Ejecutivo tenga la potestad de decidir, más que nada por el tema de los plazos -que nosotros también queremos saber- en cuanto a los balances. El Sector pide un dinero -de hecho se le solicitó la cuenta bancaria, pero no tiene ninguna a su nombre- y no sabemos adónde lo debemos transferir en caso de hacerlo.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Para no salir del tema del estatuto, me quedó pendiente una pregunta.

Ustedes señalaban que hay un estatuto nuevo, de 2019, que es el que está en cuestión. El estatuto anterior, del año 1981, según se mencionó ¿prevé algún mecanismo de cómo se puede modificar? Es decir, qué organismo lo puede hacer, con qué mayorías, etcétera. ¿Esos pasos se cumplieron o no? Normalmente, cuando hay estatutos o reglamentos internos de lo que sea, se prevé el mecanismo para la modificación y hasta a veces mayorías especiales para hacerlo. Quiero saber si en este caso eso está previsto y si se siguieron esos pasos.

SEÑOR POSENTE (César).- El estatuto de 1981 tiene un artículo específico, el 16, que expresa: "Para la destitución del Consejo Directivo, o la reforma de este Estatuto, o Titulares Consejeros, será necesaria la resolución de una Asamblea General Extraordinaria adoptada por los tres quintos de los votos Hábiles; para la disolución de la entidad y determinación del destino de los bienes Sociales, será necesaria resolución adoptada por la unanimidad de sus miembros. Esta Asamblea se reunirá válidamente en primera y segunda citación conforme a lo dispuesto en el artículo 15 y en tercera citación a celebrarse no antes de los 5 días siguientes, con los que concurran y previo aviso al Ministerio de Educación y Cultura, que se cursará por lo menos con tres días de anticipación al acto".

La celebración de esa asamblea nunca se llevó a cabo, más allá de que el argumento del Consejo Ejecutivo es que este estatuto no es tal porque el Sector Canelones Interior o Canelones de Este como nos gusta llamarlo carecía de personería jurídica.

Les voy a dejar tres carpetas de información y se darán cuenta de que en el estatuto de 1981 se denomina Federación de Fútbol del Este de Canelones. Esto se debe a que en ese entonces eran federaciones. La denominación de sectores se la aplicó posteriormente OFI, por eso no se llama Sector Canelones del Este; se llama Federación de Fútbol Canelones del Este.

Quiero hacer una aclaración con respecto a las resoluciones de la Comisión de Reglamento que pasaron a ser en asamblea resoluciones del Ejecutivo. El Ejecutivo aprobó los tres informes: el del 24 de junio de 2021, el del 11 de agosto de 2021 y el del 8 de setiembre de 2021. Los tres son resoluciones del Consejo Ejecutivo que, si bien resolvió, no las hizo aplicar. En reiteradas oportunidades se consultó al Consejo por qué no se aplicaba.

La última de estas resoluciones establece la intervención, y más allá de que se presentó un recurso de revocación y jerárquico que se trasladó al congreso, ese recurso no tiene efectos suspensivos sobre las resoluciones. Entonces, ya pasamos cinco meses esperando, no se aplica la resolución, tampoco se hacen las consultas y no se llama al congreso extraordinario, como bien decía Javier. El tema no se mueve.

Hay un montón de aristas en todo este problema; es año electoral en OFI. Nosotros queremos resolverlo por el futuro de nuestros clubes y para tener certeza de lo que va a pasar en el año. No es nada política dentro de OFI ni mucho menos; por eso es que estamos recurriendo a este ámbito.

SEÑOR RIVERA (Artigas).- Soy secretario de la Liga Regional del Este.

Cuando vine al fútbol -como decía el señor diputado, uno es del interior- lo primero que intenté hacer fue estudiar los reglamentos. Creo que la base fundamental en la vida es caminar por los reglamentos. Ustedes saben -y como hoy les vengo a decir- que a los reglamentos los hicieron pedazos.

En primer lugar, voy a decir cómo comenzó esta historia de los señores que integran el Sector Canelones del Este. Integro una Liga Regional del Este, fundadora, y para poder actuar desmembraron la Liga Regional del Este, le sacaron los clubes y formaron una liga totalmente improcedente. La liga tiene que ser formada por clubes; los seis clubes que se fueron de la Liga Regional del Este, fueron los fundadores de la Liga de Soca. ¿Por qué se hizo esto? Porque sin liga no hay sector. Las tres ligas le habíamos retirado la confianza a los señores que están hoy actuando en el Sector Interior, porque ni siquiera es Canelones del Este -ustedes lo han visto en la televisión; nosotros los seguimos, capaz que ustedes también, son seres humanos, les debe gustar el fútbol- ;

dice Canelones Interior. ¿Por qué? Por una cantidad de motivos no querían jugarse a Canelones del Este.

Pero les voy a seguir contando. Cuando usted pide traslado de una liga hacia otra, esa liga tiene que estar formada. Acá no había liga formada. En octubre hicieron una liga sin clubes; no tengo acá la documentación -creo que fue el Acta N° 4, de febrero-, pero fue presentada en OFI como fundadores de la Liga de Soca. ¡Cómo van a ser fundadores! Se trasladaron a una liga inexistente, se fueron sin aportar absolutamente nada a la Liga Regional del Este. ¡Fíjense en seis equipos la cantidad de jugadores que se llevaron! ¡Nos querían hacer desaparecer!

Pero ustedes saben que en esto siempre hay locos lindos. Se agarró la Comisión Ejecutiva, la Liga Regional del Este, cuando pensaron que desaparecía; tomamos ese hierro caliente. Fue así que tampoco -no quiero entrar en entretelones- querían abandonar la Liga Regional del Este. ¿Por qué? Porque sabían después lo que se les podía venir.

Firmamos entonces unos papeles. ¡Qué les digo a ustedes cómo nos entregaron si no presentaban nada y nosotros asumíamos! ¿Qué hicimos? ¿Qué me dirá usted que le gusta el reglamento? Se tuvo que hacer con esa comisión provisoria porque si no seguían en la liga, porque el presidente de la Liga Regional del Este, aunque usted no lo quiera creer, era el presidente del Sector. Se sentó aquí, firmó el pase de los clubes y fue al otro lado y lo recibió, cuando está claro en el reglamento que tienen que dejar a las ligas lo que tienen que hacer: los pases, las cosas constituidas en un reglamento. Y de allí en más nada coincide con el reglamento que estudié.

La verdad, no puedo entender que esto esté sucediendo en el fútbol, como decía un diputado. ¿A beneficio de qué? Tantas criaturas, tantos barrios carenciados que tenemos que corren atrás de una pelota, y políticamente somos capaces de destruirnos entre nosotros. No es entendible. Y acá no hay medios políticos, señor presidente. Acá venimos simplemente para que haya una razón, porque si los fallos salieron jurídicamente a favor de las ligas y el Ejecutivo no lo cumple a razón no sé de qué, me pregunto ¿qué es lo que hay que hacer?

¿Sabe por qué seguimos haciendo cosas? Porque creemos que la Justicia tarda, pero va a llegar porque tiene que llegar. Ustedes han visto -tienen las carpetas- irregularidades y ¡de todos los colores! Con el estatuto de 2019 presentaron personas físicas, cuando dice clarito que tienen que ser ligas. ¿Saben a quiénes presentaron? Al bolichero de la esquina, al verdulero. Eso es una tomada de pelo, porque se tiene que estar regido por las ligas; estas eligen las autoridades y se deben ir cuando se les retira la confianza. Ni un minuto más debe estar una persona, por el bien del deporte, sentado en un sillón que no le corresponde. Esa es la teoría que tenemos y por eso llegamos a esta Comisión.

Mi ilusión era que rápidamente se solucionara el tema, porque había reglamentos que se iban a cumplir y aquello no iba a pasar a mayores, pero eso fue una utopía, nada más. No sucedió lo que yo pensé que iba a pasar.

Todo esto ha sucedido en este año y medio, en el que estamos luchando, y vamos a seguir hasta las últimas consecuencias.

Les cuento más: ahora las tres ligas vamos a hacer un campeonato de campeones. Tal vez no nos reconozca el Sector y no podamos jugar el campeonato del interior, pero lo vamos a hacer porque es por el bien del deporte. Por eso trabajamos, por eso luchamos y por eso somos dirigentes. Aquellos que conocen lo que somos los dirigentes del fútbol, saben que ponemos plata para serlo. ¿Por qué? Porque queremos que la

masa social, que lamentablemente a veces no tiene otro remedio que jugar, pueda ser lo suficientemente capaz de salir adelante a través del fútbol.

Muchísimas gracias por recibirnos acá; la gente del interior les está agradecida ya que a veces es difícil que nos puedan recibir porque planteamos temas chiquitos y hay muchos problemas para resolver.

SEÑOR MUÑOZ (Miguel).- Soy vicepresidente de la Liga General Artigas de Tala.

Les agradezco que nos hayan recibido; nos sentimos muy a gusto porque hemos sido bien acogidos.

Ya que de los reglamentos y demás hablaron los compañeros, simplemente quisiera decir algo muy importante y es la extensión que ocupamos nosotros en el departamento de Canelones. Somos tres ligas del interior de todo el departamento de Canelones que -como decían los compañeros- abarcan seis mil deportistas. Hoy, el Sector del Este -que no tenemos nosotros- lo ocupan seis clubes que fueron escindidos de la Liga de Pando. Nosotros somos treinta y dos clubes que estamos mancomunados. Creo que tenemos el departamento con más deportistas del interior: seis mil. Tenemos seis categorías por club, de treinta y dos: juveniles, femenino y distintas sub.

¿Qué riesgo corremos nosotros? El de la desafiliación de OFI, porque no nos sentimos representados por estos señores que no nos permiten votar y decir: "Nosotros tenemos nuestras autoridades". Nosotros queremos seguir en OFI. ¿Por qué? Porque para los chiquilines, principalmente, es una seguridad jugar en OFI, ya que de esa manera están controlados por médicos y no pasamos a hacer fútbol chacarero. Nosotros queremos seguir así.

Ahora salimos a preparar la temporada y ¿qué ofrecemos a nuestros clubes? ¿Para qué tenemos una primera y seis reservas? ¿Dónde vamos a jugar? ¿Entre nosotros? No; ya que pagamos todo lo que hay que pagar a OFI, nosotros queremos participar en el sector de torneos, lo que este Sector nos tiene vetado. No nos deja crecer; jugamos el campeonato de nosotros, una copita y para casa, pero nosotros pretendemos seguir siendo parte de OFI, como fuimos siempre.

Como se decía, nosotros queremos seguir subsistiendo. Anoche nos reunimos en el interior, tenemos un verdadero campeonato de campeones de las tres ligas y queremos participar en el campeonato de clubes. Anoche le dimos el puntapié inicial, lo vamos a empezar el día 6, lo van a hacer los verdaderos ocho campeones de las tres ligas. Con eso vamos a ir a OFI.

Nosotros también estamos por ingresar al MEC el estatuto de 1981, que se usó siempre, con algunas modificaciones -indudablemente, porque algunas cosas cambiaron- y, con lo básico, lo vamos a presentar en OFI también.

Queremos solucionar este asunto, pero corremos mucho riesgo de que nos desafilien en cualquier momento, lo que nos llevaría a dejar a todos esos deportistas haciendo un fútbol chacarero que todos sabemos lo que es, ya que no está controlado y no es lo que nosotros queremos.

SEÑOR REPRESENTANTE TIerno (Martín).- Hablaron de treinta y dos clubes y tres ligas. ¿Cuántos pueblos y ciudades abarcan? Eso es fundamental porque para desafiliar hay que ver todo el entorno social que tiene este deporte, que no solo pasa por los jugadores y los dirigentes, sino que están los entrenadores, los preparadores físicos, los médicos, los fisioterapeutas, los jueces, los boleteros. Todos conocemos lo que implica un campeonato y una liga en ese sector tan vasto de Canelones como es el del interior o del este, como se le llamaba anteriormente.

SEÑOR POSENTE (César).- Son dieciséis localidades de Canelones las que están involucradas en las tres ligas.

Quisiera hacer alguna puntualización con respecto a lo que venimos diciendo. Si fuéramos a contar cronológicamente lo que pasó, sería larguísimo; por eso yo reduje el discurso al problema en cuestión, pero este Ejecutivo desafilió a la Liga de Las Piedras del Sector Canelones Interior. Este Ejecutivo dividió en dos a la Liga de Pando, la Liga Regional del Este, una de las ligas fundadoras del Sector. Desde sus inicios era una de las ligas más fuertes del departamento, con dieciséis instituciones, pero se llevó seis y fundó otra liga -vaya a saber con qué intereses-, que es la única que al día de hoy está apoyando al Sector. Son cuatro ligas -lo que también se había consultado- las que, en realidad, están en ese territorio ahora, por esa Liga de Soca, de dudosa fundación, pero como ya lo explicó Artigas Rivera, es algo que OFI permitió y que venía con el aval de las autoridades del Sector.

También me gustaría puntualizar cómo llegaron estas personas al Ejecutivo del Sector: se autonombraron; eran los presidentes y secretarios, o presidentes y tesoreros de las ligas. En el caso de la Liga de Tala eran el presidente, el vicepresidente y el tesorero de esa liga; se autonombraron, después tuvieron problemas en las ligas y fueron destituidos de las ligas de Pando y Tala, pero del Sector no se los ha podido sacar. En la Liga de Tala hubo varias irregularidades y una entrega bastante complicada, mediante escribano público, con actas de no reclamos futuros y temas así, pero se logró normalizar.

Las autoridades de las ligas -lo que responde otra pregunta que se había hecho- son electas. En el caso de la Liga de Tala, se hacen elecciones cada dos años. La semana próxima tendremos elecciones en la Liga de Tala y también en la Liga de Pando; ellas asumieron mediante una elección y en el Sector también debería haber. El problema es que no las hay, y si las hay, por el estatuto de 2019 los requisitos para presentar una lista -que después podrán leer- son bastante específicos; va a ser bastante difícil conformar una. Básicamente, necesita la aprobación del Ejecutivo.

Esas son las cuestiones que estamos denunciando; las denunciamos ante OFI con esperanza, porque creíamos obvio que iba a intervenir y a resolver este tema en favor de las ligas. De hecho, hicimos una asamblea general con las treinta y dos instituciones y firmamos una nota dirigida al señor Mario Cheppi, al presidente de OFI, en cual denunciamos todas estas situaciones y algunas más, pero seguimos con esta respuesta.

Les repito: son tres resoluciones del Ejecutivo, que no se aplicaron. En su momento, no se hicieron aplicar. Tampoco se realizó la asamblea extraordinaria. Esa fue una observación que se nos hizo al inicio del reclamo, y con razón. El estatuto del ochenta y uno exige, para remover autoridades, una asamblea extraordinaria. Atendiendo a esa observación de la Comisión de Reglamentos, las ligas solicitaron esa asamblea, pero nunca se concretó. En un momento, se nos concedió y unos días antes, se canceló. Se nos concedió para el 25 de julio del año 2021, pero el 23 de julio salió una resolución del Ejecutivo que informaba al Sector que tenía que modificar el estatuto y no podían votar todas las personas que nombraban, sino que solo podían votar las ligas. Inmediatamente, se suspendió la asamblea extraordinaria. Hasta el día de hoy seguimos esperando que se realice.

Espero haber respondido todas las preguntas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La selección Canelones Interior que está jugando hoy, ¿tiene jugadores que ustedes cedieron?

SEÑOR RIVERA (Artigas).- Esa es otra jugada del Sector.

Si nosotros no le pagamos al Sector, ¿qué tiene que hacer Canelones del Este o cualquier sector? Desafiliar a aquellas que no pagan. Como decía mi compañero, las unidades reajustables se pagan.

El Sector cita jugadores de nuestras ligas. ¿Qué hicimos los dirigentes, con buena actitud? Decidimos no coartar a ningún jugador. Si lo hiciéramos, ¿saben qué seríamos? Seríamos igual que ellos. De ninguna manera, nuestras ligas van a ser así.

Entonces, sí había jugadores de Tala y de la Liga Regional del Este. Eso se hizo, exclusivamente, para ver -como en una pulseada- qué es lo que hacen.

Vuelvo a reiterar que no somos un movimiento político; no nos interesa la política. A mí me interesa el deporte. Lo primero que aprendí en mi vida fue a correr detrás de una pelota. Después, pude aprender otras cosas, entre ellas, los reglamentos. ¡Qué tristeza siento cuando veo que ninguno de los reglamentos que aprendí se cumple y hacen lo que les parece! La verdad, no sé cómo puede ser así. A lo mejor, ustedes saben más que yo, así que les pregunto: ¿cómo es el ese proceso para hacer lo que se quiere y sin que nadie haga nada?

Entonces, esa es la situación que vivimos. Nosotros sí dimos los jugadores. Aunque salga el fallo en contra, los vamos a seguir dando porque de ninguna manera estamos en contra de alguien; esto no es algo personal. Simplemente, estamos a favor de que las cosas se hagan como se tienen que hacer. Por eso hoy vinimos aquí.

Les reitero mi agradecimiento por el tiempo que nos dispensan. Nosotros llevamos el deporte adentro del corazón. Somos de los que están en la tribuna y a veces, también gritamos; somos dirigentes, pero gritamos. Espero que me sepan entender: soy futbolero. Si fuera artista, sería actor u otra cosa.

SEÑOR POSENTE (César).- Más allá de que las ligas decidieron no poner entre la espada y la pared a los jugadores -que, en definitiva, quedarían de rehenes-, reglamentariamente eso es algo que no se puede hacer.

En el fútbol profesional, el club tiene la potestad de decidir si cede o no al jugador, pero según el estatuto de OFI, esto es obligatorio. Además, el jugador que se rehúsa a ir a la selección puede ser sancionado por el Tribunal de Penas de OFI.

Entonces, no queríamos generar un conflicto a los jugadores, que podían ser sancionados, ya que este Ejecutivo ha demostrado que si tiene que hacerlo, lo va a hacer. Por eso, las ligas decidieron no poner en esa encrucijada a los jugadores.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Quiero hacer dos preguntas puntuales. ¿Cuándo son las elecciones de OFI? ¿Solo el Ejecutivo puede convocar a la asamblea extraordinaria o hay algún mecanismo alternativo, como hacerlo a través de firmas?

SEÑOR POSENTE (César).- La asamblea extraordinaria se convoca por intermedio del Ejecutivo; puede ser a solicitud de las ligas, pero debe hacerse por intermedio del Ejecutivo.

El mandato del congreso fue que antes de pedir el congreso extraordinario para tratar el tema del Sector Canelones Interior tenían que hacerse esas consultas al Ministerio. Aún no se han hecho.

Por el lado del Sector, como el Ejecutivo actual aplica el estatuto de 2019, la asamblea extraordinaria para remover las autoridades no se puede convocar de otra manera que no sea por intermedio del Ejecutivo, a solicitud de dos o más ligas. En este

caso, la solicitaron dos y una que está desafiliada y que ellos no cuentan: la Liga de Las Piedras.

La Liga de Las Piedras tiene una condición única en el país: es la única liga que no está afiliada a un Sector y que sigue afiliada a OFI. El Sector Canelones Interior sigue considerándola desafiliada y no la toma en cuenta. Sin embargo, OFI aún no la ha desafiliado y sus clubes y jugadores siguen afiliados a OFI.

Esto no cuenta con el aval de las otras ligas, como las que estamos acá presente. De hecho, en la documentación que les vamos a dejar van a encontrar información de una reunión que se hizo el 2 de marzo de 2021. En ese momento, las ligas de Las Piedras, Tala y Pando se reunieron en Tala y decidieron aprobar un convenio de pago.

Lo cierto es que se desafilió a la Liga de Las Piedras por falta de pago. Es decir que por dinero se deja a un montón de instituciones sin poder competir a nivel de OFI y jóvenes, niños, adultos compiten, como dijo el compañero Miguel, a lo chacarero, sin control de ningún tipo.

Reitero: se desafilió por dinero. En consecuencia, las ligas de Tala y Pando aprobaron un convenio de pago, pensando que el Sector iba a volver a donde corresponde, que es a las ligas. Se entregó un dinero a cuenta y el resto se pactó en cuotas accesibles de pagar, porque el fin del fútbol, al menos en el interior, no es económico: es buscar un pasatiempo sano y saludable para los jóvenes y dar la posibilidad al hincha, al socio, al que colabora y al que ayuda, de ir a la cancha los domingos a ver un partido. Pero se dejó afuera a un grupo por cuestiones de dinero. Además, hay que tener en cuenta que se trata de una liga que está en un contexto social distinto al que tenemos, quizá, en las de Tala o Pando, ya que estamos más alejados de la zona metropolitana y es difícil mantener un club en ese lugar. Creo que deberían haberse agotado las posibilidades para no desafiliar a una liga. Me parece que eso no debería haber pasado. Pero, bueno, no lo creyó así el Ejecutivo y está desafiliada. Inclusive, es la única liga del país que está desafiliada del Sector, pero sigue afiliada a OFI.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- La verdad es que es muy llamativa toda la situación que ustedes describen.

A ver si entendí: el Ejecutivo se autoproclamó. Para modificar eso hay dos mecanismos: elecciones o la convocatoria a una asamblea. La asamblea está en manos del Ejecutivo. O sea que para revocar un Ejecutivo, el propio Ejecutivo tendría que convocarla y no lo hace. ¿Quién convocaría las elecciones?

(Diálogos)

—Perdón por el comentario: ¡es una barbaridad! Es lo más antidemocrático que he escuchado: quien puede ser cambiado tiene la llave para que no lo cambien nunca. ¿Es así?

SEÑOR RIVERA (Artigas).- Para describir esto hay una palabra que desde hoy me viene a la boca, pero no la quiero decir. ¿Cómo se llama a una situación en donde alguien se proclama y se queda? Usted puede ser dueño de su casa y tener los recursos legales, pero ¿puede ser dueño de algo que tiene que ser votado por una asamblea integrada por diferentes ligas? Como dice el señor diputado: esto es algo irrisorio; usted no se va a sacar a usted mismo. Es lamentable, pero es así.

He estudiado los mecanismos y los reglamentos. Me dijeron: "No es el reglamento, es algo político". No lo entiendo. Capaz que algún día puedo entenderlo; ya tengo unos cuantos abriles y no entiendo cómo es algo político. ¿Qué es lo que me quieren decir?

¿Qué los reglamentos por los que la OFI tiene que actuar no sirven y se actúa de otra forma? Así han actuado, con esa soberbia, con esa forma de no querer salir. Lo peor es que perjudicaron al fútbol, no perjudican a más nadie cuando se sientan en un sillón y no pueden ser removidos; le pedimos a la asamblea para destituir a las autoridades y, evidentemente, no lo hicieron. Es así, como usted dice.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Es obvio que a partir de lo que se nos está informando vamos a analizar la documentación con el cuidado que corresponde. Vamos a tener que citar a autoridades de OFI, de la Secretaría Nacional del Deporte y yo agregaría para el análisis de la documentación al propio Ministerio de Educación y Cultura, porque es el que tiene que aprobar el estatuto. Si está esa condición que ustedes dicen que está, yo diría que es imposible aprobar un estatuto con esas condiciones, pero no quiero adelantar opinión hasta analizar correctamente la documentación.

SEÑOR POSENTE (César).- En la documentación está el estatuto que él menciona y el de 1981 también. El estatuto 2019 tiene el mismo formato que el estatuto tipo de la página del Ministerio de Educación y Cultura con algunas puntualizaciones específicas que son, justamente, las que acabamos de mencionar. Si lo llevamos al estatuto de OFI, en el primer párrafo dice que lo fundan personas. En el estatuto de OFI la definición de "Sector", más allá de que en el Ministerio de Educación y Cultura pueden aceptar una personería jurídica fundada por personas, es claramente un conjunto de ligas; en este caso, es un conjunto de personas que se reunieron y fundaron un Sector. Hay un acta del 11 de noviembre de 2019 en la que el Ejecutivo del Sector -eso está en poder de OFI, no lo tengo- vota no comunicar el estatuto de 2019 a las afiliadas hasta que no esté aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura. Es un acta de ellos, escrita por ellos; votaron eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos resta agradecerles. La Comisión va a tomar la documentación que nos van a proporcionar, y después de charlar va a decidir los caminos a seguir, como mencionó el señor diputado Varela. La decisión la tomará genéricamente la Comisión. Ya les adelantamos cuáles son los pasos a seguir.

(Se retira de sala la delegación de las ligas de fútbol amateur regional del departamento de Canelones)

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Después de escuchar lo que hemos escuchado sugeriría, en primera instancia, invitar a la OFI y, luego, a la Secretaría Nacional del Deporte. Por lo que habíamos hablado hoy, agregaríamos lo que había quedado pendiente el año pasado: la denuncia que habían hecho los árbitros de boxeo más estos detalles que se nos agregaron. Me parece que primero tenemos que recibir a la OFI para escuchar su explicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En principio, invitaríamos a la OFI y, luego, veríamos los pasos a seguir.

Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

≠